



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO
CURSOS NORMAL REDISEÑADO – SEGUNDO PERIODO - GESTIÓN 2024
Nro.3/2024

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", convoca a los profesionales nacionales o extranjeros con residencia legal en el país a postular al **CONCURSO DE MÉRITOS** para impartir docencia en materias de la Facultad de: CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS para el Segundo Periodo de la Gestión 2024 en calidad de Docentes interinos, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DE LAS VACANCIAS CONVOCADAS

Las vacancias están estructuradas por Carreras de acuerdo al siguiente formato:

Nota. - La Facultad deberá publicar los horarios establecidos para las materias convocadas.

CARRERA DE : INGENIERIA FINANCIERA

NRO.	SIG-COD	MATERIA	GRUPO	CARGA HORARIA	TIPO CURSO	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL
1	AUD-260	CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	1	6.0	Normal Rediseñado	S(2)	Grado Académico: Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Auditoría. Experiencia profesional: 5 años de experiencia en contabilidad y auditoría de entidades financieras y cooperativas.
2	ECO-150	MICROECONOMIA I	1	4.0	Normal Rediseñado	S(2)	Grado Académico: Licenciatura en Economía o ramas afines. Experiencia profesional: 5 años de experiencia en docencia en economía y en análisis económico
3	MAT-123	MATEMATICAS II	1	5.0	Normal Rediseñado	S(2)	Grado Académico: Licenciatura en matemáticas, Economía o ramas afines. Experiencia Profesional: 5 años de experiencia en docencia de matemáticas a nivel universitario.

II. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los candidatos interesados deben presentar su postulación en la Decanatura de cada Facultad. Esto se realizará a través de una solicitud utilizando un formulario digital e impreso dirigido al Decano, dentro del plazo establecido en la convocatoria. La documentación requerida debe estar debidamente foliada y organizada en sobres separados marcados como "A" y "B", los cuales deben estar cerrados y mantener el orden de los requisitos establecidos de la siguiente manera:

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables.

SOBRE B: Documentación que acredite los Requisitos Complementarios.

III. DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Solicitud a través de un Formulario digital (con valorado respectivo) que debe ser impreso dirigida al (la) Decano(a) correspondiente a la Facultad de la Carrera. En esta solicitud, el postulante expresa su interés en ser docente a una de las dedicaciones establecidas en la UAJMS: Dedicación Parcial (DP), Medio Tiempo (MT) o Tiempo Completo (TC). Deberá especificar la materia (incluyendo sigla, materia, carga horaria, sistema) y grupos a los que postula en dicha materia. Dicho formulario se encuentra en el siguiente enlace <https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias/> correspondiente a la convocatoria.

2. Hoja de Vida (resumen del Currículo Vitae del postulante).

3. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la Autoridad Universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados y/o apostillados.

4. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria impartido por la UAJMS, o su equivalente debidamente convalidado por la Secretaría de Educación Continua. Alternativamente podrá presentar título original o fotocopia legalizada de grado superior en el ámbito de la Didáctica y/o Pedagogía Universitaria.

DECANATURA
15/07/2024
Hora: 9

DECANATURA
RECIBIDO
Fecha: _____ Hora: _____

5. Certificado original actualizado del colegio profesional respectivo, acreditando su habilitación para el ejercicio profesional. Si el colegio profesional respectivo no estuviera organizado, el interesado acreditará su habilitación para el ejercicio profesional con su título en Provisión Nacional. Para los profesionales de la rama de ingenierías deben presentar certificado original y actualizado de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia que se encuentra en el marco de la ley 1449. Para profesionales de la rama de Ciencias Jurídicas deben presentar el RPA (Registro Público de la Abogacía) vigente.

6. Certificado(s) que acredite(n) tener, como mínimo, dos años de ejercicio profesional en su área de formación.

7. Fotocopia del Documento de identidad vigente.

8. Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido en la convocatoria.

IV. DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes deben organizar los certificados o documentos según el siguiente orden:

1.FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA

2.EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA

3.PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA

Los postulantes **deberán** presentar fotocopia(s) simples de la documentación referida a los requisitos complementarios. Los Títulos, Diplomas y/o certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre "A" de los requisitos indispensables y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, **deberán** ser incluidos en fotocopias simples en el Sobre "B" para ser calificados. La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales. Se informa que cualquier documento ilegítimo encontrado resultará en la exclusión del postulante del concurso y en su inhabilitación para postularse durante un período de 5 años en cualquier convocatoria de admisión Docente emitida por la Universidad.

La documentación referida a los requisitos complementarios presentada en fotocopia luego de su calificación, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos para verificar su autenticidad.

V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los profesionales interesados podrán postularse a materias conforme a las siguientes opciones de dedicación (seleccionando sólo una):

•Dedicación Parcial

•Medio Tiempo

•Tiempo Completo

2. Los profesionales interesados pueden postularse a una carga horaria equivalente, como máximo, a dos veces la dedicación seleccionada para la que se postulan. Esto debe tener en cuenta las materias anuales asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Dedicación Parcial:

2.1.1. Un máximo de 12 hrs./sem. por período semestral o su equivalencia en el anual.

2.2. Medio Tiempo:

2.2.1. Un mínimo de 7 hrs./sem. hasta un máximo de 18 hrs./sem.

2.2.2. Una combinación de materias semestrales y anuales que no superen los límites establecidos en el punto anterior (una materia anual es equivalente a dos materias semestrales convocadas en cada semestre).

2.3. Tiempo Completo:

- 2.3.1. Un mínimo de 15 hrs./sem. hasta un máximo de 36 hrs./sem. por período semestral o su equivalencia en el anual.
- 2.3.2. La combinación de materias semestrales y anuales no debe superar los límites establecidos en el punto anterior (una materia anual es equivalente a dos materias semestrales convocadas en cada semestre).
3. Los Docentes titulares interesados en participar en la presente convocatoria, deben seguir los términos establecidos en los numerales anteriores.
4. Los profesionales que no son Docentes titulares podrán postular a materias, siempre y cuando cumplan con el perfil profesional requerido en esta convocatoria.
5. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la UAJMS, quedando ratificada la R.H.C.U. N°43/93 a menos que estén exentos de esta prohibición según lo dispuesto en la R.R. N°01/2010.

VI. DE LA ADJUDICACIÓN

En la adjudicación los postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. La adjudicación de materias se realizará en todos los casos en estricto orden de prelación, considerando los resultados obtenidos en la calificación de méritos del sobre "B" presentado por la comisión correspondiente, o en su defecto por la Comisión Institucional de Apelaciones; como el orden de postulación a las materias. (de acuerdo al punto III REQUISITOS INDISPENSABLES numeral 1).
2. Los profesionales se podrán adjudicar como máximo la carga horaria correspondiente a la dedicación a la que postularon en el segundo periodo, siempre y cuando esta adjudicación no genere incompatibilidad:
 - 2.1. **Dedicación Parcial:** un máximo de una materia cuya carga horaria no supere las 6 hrs./sem.
 - 2.2. **Medio Tiempo:** un máximo de dos materias semestrales (según el punto 2.2, V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS), cuya carga horaria no supere las 9 hrs./sem. salvo la excepción que, si se quita una de ellas (la de menor carga horaria), al sumar las cargas horarias de las materias adjudicadas no se llegara al medio tiempo. Se establece que, para los docentes interinos, existe el reconocimiento de medio tiempo si con una o dos materias alcanza una carga horaria entre 7 a 9 hrs./sem. En caso de haberse presentado a más de dos grupos paralelos de una misma materia, solo podrá adjudicarse dos grupos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Asignación de Materias a Docentes Titulares para la Gestión 2024. Si la materia tiene solo dos paralelos, solo podrá adjudicarse un grupo. Exceptuando grupos del tipo de curso Laboratorio.
 - 2.3. **Tiempo Completo:** un máximo de cuatro materias semestrales (establecido en el punto 2.3. V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS) cuya carga horaria alcance las 18 hrs./sem. salvo la excepción que, si se quita una de ellas (la de menor carga horaria), al sumar las cargas horarias de las materias adjudicadas no se llegara a tiempo completo. Se establece que, para los docentes interinos, existe el reconocimiento de tiempo completo si con tres o cuatro materias alcanza una carga horaria entre 15 a 18 hrs./sem. En caso de haberse presentado a más de dos grupos paralelos de una misma materia, solo podrá adjudicarse dos grupos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Asignación de Materias a Docentes Titulares para la Gestión 2024. Si la materia tiene solo dos paralelos, sólo podrá adjudicarse un grupo. Exceptuando grupos del tipo de curso Laboratorio.
3. Para la adjudicación, los grupos de laboratorio y materias con baja carga horaria igual o menor a tres horas semana no son consideradas en estas restricciones, respetando la carga horaria de la dedicación postulada.
4. Los profesionales que ejerzan funciones a Tiempo Completo en la Universidad o en cualquier otra institución pública o privada, sólo podrán adjudicarse y ser designados en una materia a dedicación parcial con máxima carga horaria de 6 hrs./sem. (RHCU N° 098/95).
5. Los profesionales que ejerzan funciones a Medio Tiempo en cualquier institución pública o privada, podrán adjudicarse como máximo una dedicación a Medio Tiempo en toda la UAJMS.
6. Los Docentes titulares podrán adjudicarse materias adicionales que sumadas a las ya asignadas no signifique el segundo acúmulo y no generen incompatibilidad.

7. La adjudicación estará sujeta a que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición Legal y Universitaria vigente, que regule el ejercicio de la profesión y la docencia.
8. Si un docente interino ha sido designado a una dedicación a tiempo completo (incluyendo materias, laboratorios y prácticas) como resultado de su postulación a una o varias convocatorias durante el mismo periodo y gestión, no podrá ser designado en carga horaria adicional en calidad de acúmulo.
9. De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y designado, el profesional quedará automáticamente cesante sin derecho a reclamo alguno y no podrá presentarse durante 5 años a ninguna convocatoria que emita la Universidad.
10. En caso de que el postulante ganador cuente con materia(s) ya adjudicadas, en una anterior convocatoria donde se hubiera iniciado el avance de la materia, no se le podrá adjudicar materia(s) de la presente convocatoria que signifique la renuncia de la(s) materias ya adjudicadas(s) previamente.
11. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar a la Carrera o a la Autoridad Facultativa la certificación de No Violencia (CENVI) que acredite no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, en el marco de la Ley 348.
12. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar a la Carrera o a la Autoridad Facultativa la certificación del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), que acredite no contar con antecedentes penales.
13. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar a la Carrera o a la Autoridad Facultativa la certificación o declaración jurada de no incompatibilidad de carga horaria y salarial (nota en calidad de declaración jurada que indique no se encuentra en incompatibilidad de cargo horaria ni salarial).
14. Los Honorables Consejos Facultativos, otorgarán según el caso, un plazo no mayor a 15 días calendario para la presentación de la certificación indicada. De no verificarse la misma, el docente no podrá presentarse durante 5 años a ninguna convocatoria que emita la Universidad.

VII. DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión de Docentes Interinos, aprobado con la Resolución Rectoral N°368/18, tomando en cuenta la nueva estructura académica de la UAJMS (administración por carreras), el cual podrá recabarse de la secretaria de cada Facultad.

VIII.- DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria imprescindiblemente con el visto bueno del Vicerrector, se publica desde el día Lunes...15 de Julio de 2024

Una vez aprobada la convocatoria se publicará en el portal de la Página Web de la UAJMS, con el siguiente enlace: <https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias>.

IX.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

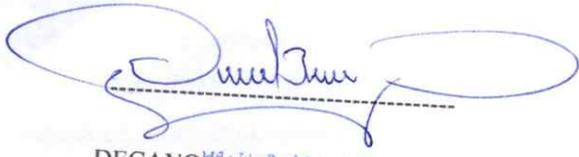
El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día Martes
30 de Julio de 2024 a hrs. 12:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

X. ACLARACIONES

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.

Los resultados de los sobres "A" y "B" (incluido los resultados de las apelaciones si fuera el caso), se publicarán con el siguiente enlace: <https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias>

Tarija,



DECANO (A) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
U.A.J.M.S.



Vº Bº VICERRECTOR

M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila
VICERRECTOR
U.A.J.M.S.